



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Valledupar, ocho (8) de abril del dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR
INCIDENTE SANCION BANCO DE OCCIDENTE
DTE. IPS BETANIA LTDA
DDO. COOMEVA E.P.S
RAD. No. 20 001 31 03 001 2018 00063 00.

Con el objeto de dar continuidad al incidente de desacato por el incumplimiento de orden judicial, solicitado por IPS BETANIA LTDA, a través de apoderado judicial, es imperioso requerir al incidentado Banco de Occidente para que en el término de tres (03) días a partir de la notificación por estado de esta providencia, informe sobre las incongruencias presentadas en las comunicaciones GBVR 19 02180 radicada el en el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar el día 12 de junio de 2019 donde se registra como último embargo el anotado mediante oficio 304 de fecha 20 de febrero de 2019 que proviene del JUZGADO 15 DE BARRANQUILLA y la comunicación GBVR 19 03880 radicada el día 27 de agosto de 2019 donde se registra como último embargo el anotado mediante oficio 2393 del 4 de enero de 2019 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR demandante CLÍNICA DE LA VISIÓN, lo anterior se puede apreciar en el cuaderno de medidas cautelares en los folios 91 y 117.

Asimismo, que rinda informe detallado del orden cronológico los embargos anotados en las cuentas del extremo ejecutado COOMEVA E.P.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

C.M.R.P.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada**
por estado electrónico.

No. 25 el día 09/ABRIL/2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA